

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN CURSO VIRTUAL ASINCRÓNICO SOBRE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS TEMPORALES DE TRÁNSITO DIRIGIDO A AUTORIDADES Y PERSONAL TÉCNICO DE GADS MUNICIPALES**

### **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

CARE es una organización Internacional, sin fines de lucro, que contribuye a la reducción de la pobreza. Está presente en Ecuador desde 1962, de conformidad con el Convenio Firmado por el presidente de la República de ese entonces Dr. Carlos Julio Arosemena Monroy y el Director Mundial de CARE, publicado en el Registro Oficial No. 65 del 25 de enero de 1962 y ratificado mediante el Convenio Básico de Cooperación Internacional, en agosto de 2019.

CARE trabaja con las personas, para desarrollar su agencia. Es decir, para aumentar la conciencia, la autoestima, la confianza y las aspiraciones de cambiar su situación, y para facilitar la adquisición de conocimientos, las habilidades y las capacidades para hacerlo. CARE busca cambiar relaciones, abordar la desigualdad que persiste en las relaciones íntimas, familiares, en la educación, en redes sociales y políticas, mercados y grupos comunitarios o ciudadanos. CARE busca transformar estructuras: La discriminación y la exclusión pueden perpetuarse a través de leyes y políticas, así como, a través de, normas y costumbres sociales que afectan la forma en que se espera que las personas de diferentes géneros se comporten y participen en las esferas: social, económica y política. CARE aboga contra las leyes discriminatorias, por nuevas leyes y políticas para reducir la discriminación, y trabaja con las comunidades, las organizaciones sociales y con los que tienen el poder para reflexionar críticamente y transformar las normas y prácticas que perpetúan la injusticia.

Venezuela experimenta lo que podría ser una de las peores crisis de su historia reciente, con niveles de extrema pobreza, exacerbación de violencia e inseguridad, y evidente deterioro de la calidad de vida. La extrema escasez de alimentos, medicina y otros bienes, combinado con la hiperinflación, ha provocado que más 5 millones de personas salgan de Venezuela desde 2016. La actual crisis humanitaria de Venezuela resulta del gradual deterioro de algunos elementos: la crisis democrática y la situación de derechos humanos; la crisis socio económica que se ha agravado en los últimos años. Esto ha hecho que aquellos que viven en Venezuela, deban enfrentar alarmantes dificultades para atender sus necesidades básicas, vivienda, salud y educación, entre otras.

Existe un significativo número de personas venezolanas en los países de acogida, que no tienen situación migratoria regularizada, lo que genera grave vulneración a sus derechos sociales, económicos y culturales; pues les hace vulnerables a la explotación laboral, y genera dificultades para acceder a cuidados de salud, servicios de educación, vivienda, e inclusión económica y social. En el caso de Ecuador, se estima que más de 500.000 personas venezolanas se han asentado en diferentes localidades del territorio ecuatoriano, y otras miles más cruzan el Ecuador cada mes con destino hacia otros países. La gran mayoría de estas personas están en necesidad de protección y atención humanitaria en diferentes sectores. A nivel regional, se ha establecido un Plan Regional de Respuesta

para Refugiados y Migrantes, como parte de la estrategia de la Plataforma Regional de Coordinación Inter-Agencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, liderada por ACNUR y OIM, y de la cual CARE también es parte junto con otras organizaciones humanitarias.

Los impactos de la crisis de COVID-19, las personas migrantes y en situación de refugio han enfrentado mayores desafíos, un incremento de empobrecimiento, inseguridad alimentaria, pérdida de fuentes de trabajo especialmente en el mercado laboral informal, desalojos de los sitios que solían arrendar, falta de acceso al sistema educativo y a servicios de salud; que afectan principalmente a niños/as y mujeres; mayores niveles de xenofobia y violencia basada en género.

Como parte de la estrategia de respuesta a la población afectada por la crisis en Venezuela, CARE en el marco de su Programa Humanitario, implementa acciones en los cantones Ibarra, Quito, Manta, Machala y Huaquillas para dar respuesta a las múltiples necesidades de la población migrante y personas en necesidades de protección internacionales, incluyendo la atención psicológica y social.

Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales en coordinación con la autoridad de movilidad humana tienen competencia como indica el numeral 2 del artículo 165 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana que es de “coordinar con las instituciones públicas y privadas la atención integral para la población en movilidad humana”. De acuerdo con la modalidad del alojamiento podrán ser quienes asuman el rol de gestores bajo supervisión de la SNGRE. En tal contexto, los GAD municipales son responsables de gestionar los riesgos dentro de su territorio, de acuerdo al artículo 140 de la COOTAD. En virtud de lo expuesto, el GAD tiene la responsabilidad de adoptar normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y naturaleza atender las emergencias en su territorio de manera concurrente y articulada con todos los niveles de gobierno de acuerdo con la políticas y planes emitidas por a SNGR, y si supera las capacidades locales se aplica el artículo 390 (Constitución del Ecuador), acerca de la Descentralización Subsidiaria.

De conformidad con el Art. 314 del COOTAD, la AME es el ente asociativo de los 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del país, cuyas responsabilidades son las de velar por la autonomía del nivel de gobierno municipal, representar los intereses comunes institucionales garantizando la participación de las funciones ejecutiva y legislativa de los GAD, brindando la asistencia técnica, cooperando con el gobierno central en el estudio y preparación de planes y programas que redunden en beneficio de los intereses de los territorios respectivos, participar en eventos nacionales e internacionales sobre problemas locales e institucionalidad, y representar a los GAD en organizaciones internacionales, en concordancia con los fines previstos en el Art. 3 del Estatuto de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

Por su parte, la Misión de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas determina a la entidad como una instancia asociativa de GAD Municipales y Metropolitanos que promueve la construcción de un modelo de gestión local descentralizado y autónomo, con base en la planificación articulada y la gestión participativa del territorio, a través del ejercicio de la representación institucional, asistencia

técnica de calidad y la coordinación con otros niveles de gobierno y organismos del Estado. Como parte de sus objetivos estratégicos se determinan: el fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos para la asunción de competencias y el cumplimiento de los fines institucionales; el apoyar la construcción de gobernanza local a través de la consolidación de modelos participativos, incluyentes y solidarios; el trabajar de forma conjunta con el gobierno central para el estudio y preparación de planes y programas en beneficio de los territorios.

En el marco del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 54 letra b) son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: “Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; la letra j) “Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales”.

En tal contexto, CARE (en coordinación técnica con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas - AME, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias – SNGRE y el Ministerio de Relaciones y Movilidad Humana – MREMH y OIM) ha previsto realizar una consultoría para la realización de un curso virtual autoguiado sobre la gestión de Centros temporales de tránsito, dirigido a las autoridades municipales y metropolitanas, con el propósito de socializar los estándares, lineamientos, roles responsabilidades y herramientas para la operatividad de los centros de alojamiento temporal a partir de estándares internacionales adaptados al marco legal y contexto ecuatoriano, con énfasis en los principios de protección, y atención oportuna a los grupos de atención prioritaria.

## 2. OBJETIVOS Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

### **Objetivo general:**

Diseñar e implementar un curso virtual asincrónico sobre coordinación y gestión de centros temporales de tránsito para socializar los estándares, lineamientos, roles responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en forma concurrente con los otras instituciones desconcentradas del gobierno central en la operatividad de los alojamientos temporales, haciendo hincapié en los principios de protección, prevención y atención a sobrevivientes de Violencia Basada en Género y personas migrantes y personas en necesidades de protección internacional.

### **Objetivos específicos:**

a) Elaborar contenidos con una metodología adecuada para sensibilizar e informar al público objetivo sobre los siguientes contenidos desarrollados en tres módulos diferentes: a) Responsabilidades de

los GAD Municipales y Metropolitanos y de los otros actores en territorio en la gestión de centros temporales de tránsito ante una situación de emergencia, desastre o crisis humanitaria en su territorio; b) Consideraciones generales sobre la atención a personas migrantes y refugiadas; c) Protocolo de atención y prevención de casos de VBG en centros temporales de tránsito.

- b) Brindar a autoridades Municipales y Metropolitanas enfoques y conceptos que mejoren la gestión de los centros de temporales de tránsito y el acceso de parte de los grupos de atención prioritaria (con énfasis en población migrante y refugiada) a un espacio de habitabilidad seguro y digno, así como recomendaciones específicas sobre la gestión de centros temporales de tránsito, en coordinación con las entidades desconcentradas del Estado que tienen la competencia específica sectorial (Salud, Educación, Inclusión Social y Económica, entre otros).
- c) Adaptar los contenidos de cada sesión a través de un índice/guion que incluya los recursos, instrumentos y herramientas virtuales identificadas.
- d) Asegurar que el curso estructurado esté disponible y funcional en la plataforma de AME Virtual (Moodle 3.6).

### **Metodología:**

La metodología tiene que basarse en los procesos de aprendizaje individual, en su práctica, sus experiencias, razonamiento y contexto social. Es decir, el individuo aprende del medio que lo rodea, generando procesos de acción, reflexión y acción es decir en educación popular o educación de adultos. El curso estará estructurado de acuerdo a los lineamiento de la plataforma de AME de la siguiente manera:

- **Módulos:** Unidad que consolida el desarrollo de diferentes temas secuenciales y complementarios que generan una competencia a verificar en la presentación de un producto entregable concreto por parte de los participantes. Los módulos deben contemplar un objetivo, producto y se desarrollan a través de sesiones. Puede contemplar la aplicación de evaluación de conocimientos y de satisfacción.
- **Sesiones:** Unidad temática que desarrolla un logro de aprendizaje concreto, debe contribuir y estar vinculado lógicamente al objetivo del módulo. Se desarrolla a través de actividades y puede contemplar autoevaluaciones o actividades para fijar contenidos o algún aprendizaje tratado en la sesión. Las sesiones incluyen contenidos, recursos bibliográficos, indicadores de evaluación y un número específico de horas de dedicación para el participante.
- **Actividades:** Son acciones que realizan los participantes que componen un ciclo metodológico y didáctico que da coherencia y consistencia al desarrollo de una sesión o unidad temática.

A fin de conseguir los objetivos planteados, la consultoría deberá:

- a) Presentar el marco conceptual sobre gestión de Centros temporales de tránsito<sup>1</sup> a partir de lo indicado anteriormente, teniendo en cuenta: a) Responsabilidades de los GADs de gestionar los centros temporales de tránsito antes una situación de riesgo en su territorio; en coordinación con otros actores desconcentrados b) Consideraciones generales sobre la atención a personas migrantes y personas en necesidades de protección internacional; c) Protocolo ante casos de VBG en centros temporales de tránsito.
- b) Redactar los contenidos de los módulos, sesiones y actividades acorde a la estructura de cursos virtuales de la plataforma AME.
- c) Elaborar un pre-test y post-test que deberán realizar las personas antes y tras la realización de cada módulo virtual autoguiado para medir el nivel de aprendizaje sobre los temas.
- d) Elaborar piezas gráficas del material requeridos para las sesiones de cada módulo, así como el material para la interfaz (aula virtual) enmarcada en la plataforma gestionada por AME, y material de información del/la participante.
- e) Identificar de manera clara los recursos, instrumentos y herramientas virtuales identificadas por cada módulo a desarrollarse (tales como videos, animaciones, entrevistas a expertos/as, artículos académicos, que ayuden a aterrizar los contenidos presentados).

**Además, como parte del proceso de consultoría, el/la profesional deberá incorporar los siguientes enfoques:**

- a) **Derechos humanos:** la perspectiva de los derechos humanos ubica como eje central a la persona. Se debe incluir la promoción y la protección de derechos humanos en situaciones de emergencias y desastres, fomentando la capacidad de Estados a diferentes niveles en tales esfuerzos.
- b) **Protección de población en condiciones de vulnerabilidad:** promueve que mujeres y hombres viviendo en condiciones de vulnerabilidad tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos, así como la protección debida del Estado en sus diferentes niveles, en todo momento, incluyendo períodos de emergencia y desastres. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos y viven en condiciones de vulnerabilidad.
- c) **Igualdad de género,** promueve que mujeres y hombres tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos, o bien crear esa capacidad.
- d) **Interculturalidad e Intergeneracional:** desde la interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal de reconocimiento y valoración. Compone y articula los conceptos de justicia y

---

<sup>1</sup> **Centros Temporales de Tránsito:** Los Centros Temporales de Tránsito (CTT) son espacios generados para la atención básica a la población en movilidad humana con necesidades específicas o altos niveles de vulnerabilidad para continuar su tránsito, retomar su plan migratorio.

generación, estableciendo relaciones de igualdad entre las distintas generaciones (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores).

- e) **Interseccionalidad**, incluye un análisis de las diversidades identitarias (edad, etnia, clase social, entre otras) que pudieran contribuir a generar experiencias de opresión o privilegios.
- f) **Inclusión y no discriminación**: incluye integrar en los procesos a las personas con diferentes niveles de discapacidad mediante un modelo de atención basado en la persona con un enfoque de derechos orientado a potenciar las habilidades y capacidades individuales, familiares y comunitarias de quienes conviven con la condición de discapacidad. Adicionalmente se promueve la no discriminación de las personas por sus condiciones sociales, creencias religiosas, orientación sexual, origen étnico, afinidad política u otras.
- g) **Participación y pertenencia territorial**: articula la participación ciudadana y o comunitaria, como uno de los elementos constitutivos de la vida democrática, supone la activa inclusión a los diversas expresiones sociales, culturales y políticas en la vida y espacios públicos.
- h) **Resiliencia**: Se debe incluir en el análisis, diferentes mecanismos de apoyo para promover la capacidad de resistencia, adaptación y recuperación de las personas, comunidades y sociedad en general ante los efectos de una crisis o evento adverso.

### 3. PRODUCTOS ESPERADOS

- **Producto 1.** Plan de trabajo y metodología de la consultoría, para cumplir con los requerimientos.
- **Producto 2.** Propuesta conceptual y metodológica para el diseño y elaboración del curso virtual asincrónico sobre gestión de centros temporales de tránsito en coordinación con AME para la gestión de alojamientos temporales dirigido a autoridades y personal técnico de GADs municipales y metropolitanas.
- **Producto 3.** Diseño y realización de la estructura y contenido de cada módulo (tres): a) responsabilidades de los GADs en la gestión de centros temporales de tránsito, en coordinación con otros actores; b) atención a población migrante y personas en necesidades de protección internacional; c) protocolo de atención ante casos de VBG. Estos módulos incluirán sus diferentes objetivos, sesiones y actividades a realizarse que incluyan recursos, instrumentos y herramientas virtuales (videos, animaciones, artículos académicos, etc.).
- **Producto 4.** Elaboración de las piezas gráficas del material requeridos para las sesiones de cada módulo, así como el material para la interfaz (aula virtual) enmarcada en la plataforma de aprendizaje de AME, y material de información del participante.

Se realizará coordinación periódica con el equipo de CARE. El consultor o consultora deberá coordinar de manera permanente con la persona designada por el equipo técnico de AME, SNGRE, MREMH y CARE, durante el tiempo que dure la consultoría.

#### 4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**Duración de la consultoría:**

La contratación de esta consultoría será de 45 días a partir del 28 de junio del 2021.

**Conformación del equipo:**

El equipo Consultor deberá estar liderado por dos profesionales con formación en Ciencias Sociales, Psicología, Comunicación (o afines). El primer integrante deberá tener probada experiencia en gestión de alojamiento temporales, derechos humanos, género, prevención de la violencia basada en género, migración y refugio. El segundo integrante deberá demostrar una amplia experiencia en el desarrollo de cursos virtuales y generación de material edu-comunicacional a través de la Plataforma Moodle.

**Perfil requerido:**

- **Nivel académico:** Título de tercer nivel indispensable en ciencias sociales, comunicación, educación, psicología, u otras afines. Deseable especialización en gestión de la capacitación y tecnologías de la información y comunicación TIC (e-learning / Moodle).
- **Experiencia:** Probada experiencia laboral específica, al menos (4) cuatro años, liderando procesos de diseño y programación de plataformas virtuales y/o virtualización de cursos o programas formativos para el sector público o privado.

#### 5. POSTULACIÓN

Las personas o empresas interesadas deberán enviar su propuesta técnica y económica hasta el **domingo 27 de junio de 2021** al correo electrónico: [ecu.reclutamiento@care.org](mailto:ecu.reclutamiento@care.org) Enviar el correo con el Asunto: **CONSULTORÍA CURSO VIRTUAL GESTIÓN DE CENTROS TEMPORALES DE TRÁNSITO.**